

**ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO,
"MUNICIPIO DE CHIHUAHUA", MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA
AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
INFORMACIÓN CON FOLIO 134402019.**

ANTECEDENTES:

I.- El día 9 octubre de 2019, se recibió por medio del sistema **INFOMEX** Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **JORGE OMAR**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante el número de folio 134402019.

II.- Que con fecha 9 de octubre de 2019, la Unidad de Transparencia por medio del titular de la Coordinación de Transparencia el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez remitió oficio remitió CT/DAI/573/2019, al Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Listado de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o Organismos no Gubernamentales y/o Asociaciones civiles (ONGs y/o OSC y/o AC) que participan en proyectos coordinados por el municipio de chihuahua ya sea con o sin asignación de recursos públicos.

Organismos de la sociedad civil que participan en programas, proyectos, políticas públicas, actividades en conjunto con las dependencias del municipio de chihuahua centralizadas y/o descentralizadas incluyendo nombre de la asociación y proyecto en el que participa.

A lo cual la Subdirección de Normatividad y Proyectos especiales, manifiesta lo siguiente:

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD
Y PROYECTOS ESPECIALES

SNPE//0384/2019

MATRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO
ABIERTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, me permito referirme a su oficio CT/DAI/573/2019, por medio del cual remite solicitud de información con folio 134402019, en virtud de la cual el C. Jorge Omar, requiere listado de Organismos de la Sociedad Civil organizada y/o organismos no gubernamentales que participan como miembros o integrantes de consejos en las diversas instituciones o dependencias centralizadas y descentralizadas del Municipio de Chihuahua, incluyendo nombre de asociación, tipo de consejo o grupo y dependencia que la integra.

En virtud de ello, y por ser un asunto que requiere de investigación previa, le solicito atentamente y con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se sirva proporcionar a esta Subdirección una ampliación de plazo, para estar en responsabilidad de reunir la información requerida.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y
PROYECTOS ESPECIALES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO La Unidad de Transparencia, pide se amplíe el plazo para evitar que el sistema PNT cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta al solicitante.

TERCERO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con

folio 134402019 interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como JORGE OMAR .

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

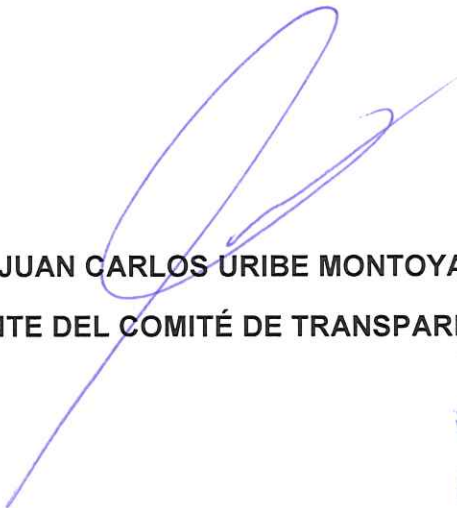
Así lo acuerdan los integrantes del Comité de Transparencia.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua 23 de octubre de 2019 se llevó a cabo la sesión del Comité de Transparencia, en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal de Chihuahua, ubicado en la avenida independencia número 209 de la Colonia Centro en esta ciudad; encontrándose la totalidad de quienes integran el Comité de Transparencia, firman por unanimidad.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/98/2019


LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 4 DE 4 CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE AL ACUERDO DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2019 CON NÚMERO CT-AA/98/2019

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

134402019

Datos Generales:

JORGE OMAR

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Listado de Organizaciones de la Sociedad Civil y/o
Organismos no Gubernamentales y/o Asociaciones Civiles
(ONGs y/o OSC y/o AC) que participan en proyectos
coordinados por el municipio de chihuahua ya sea con o sin
asignación de recursos públicos

Otros datos para facilitar su localización

Organismos de la sociedad civil que participan en
programas, proyectos, políticas públicas, actividades en
conjunto con las dependencias del municipio de chihuahua
centralizadas y/o descentralizadas incluyendo nombre de la
asociación y proyecto en el que participa

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 134402019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.